

RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

NÚMERO
DE
EXPEDIENTE

INFOCDMX/DLT.074/2022

DENUNCIA

OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIAFECHA EN QUE
RESOLVIMOS

06 de abril de 2022

SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO

Alcaldía Coyoacán.



¿QUÉ SE DENUNCIÓ?

El incumplimiento a la obligación de transparencia establecida en la fracción XXXI del artículo 121 de la Ley de transparencia, sobre informes emitidos.



¿QUÉ MANIFESTÓ EL SUJETO OBLIGADO?

El sujeto obligado manifestó que cumple con la obligación de transparencia que se le imputa como incumplida.

¿QUÉ DETERMINÓ LA
DIRECCIÓN DE ESTADO
ABIERTO?

Que el sujeto obligado cumple parcialmente con la publicación de la obligación de transparencia.



¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

PARCIALMENTE FUNDADA la denuncia y **ORDENA**, porque el sujeto obligado cumple parcialmente con publicar la información de la obligación de transparencia.



¿QUÉ SE ORDENARÁ?

Tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento parcial.



PALABRAS CLAVE

Avances, programático, presupuesto participativo y obligación de transparencia.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

En la Ciudad de México, a **seis de abril de dos mil veintidós**.

VISTO el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

I. Denuncia. El diecisiete de marzo de dos mil veintidós, este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la que le correspondió el número **INFOCDMX/DLT.074/2022**, en contra del **Alcaldía Coyoacán**, por los siguientes motivos:

“... ”

Estoy tratando de consultar el Informe de Cuenta Pública de la Alcaldía así como los Informes Trimestrales de Avance Programático-Presupuestales y no se encuentran publicados. Adicionalmente, deberían tener publicado de forma independiente, el apartado de informe trimestral del Presupuesto Participativo de 2020-2021. Por otra parte, el Informe Trimestral publicado en el 4o trimestre de 2021, en su mayoría contiene documentos ilegibles, este archivo debería subirse en excel.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXI_Informes emitidos	A121Fr31_Informes-emitidos	2020-2021	4to trimestre

...” (Sic)

Así mismo, la persona denunciante adjuntó los documentos que sirven de ejemplo para constatar que la información no es legible:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022



CDMX, Coyoacán a 12 de enero de 2022
No. Oficio: ALC/DGAF/DRF/0065/2022
Asunto: Asunto: INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
PRESENTE.

En atención a su oficio N°SAF/SE/DGACYRC/DEIRC/0006/2022 de fecha 11 de enero 2022, en el cual hace referencia a dar cumplimiento a los artículos 163, 170 y 174 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y conforme a los lineamientos, solicitando sean remitidas las observaciones citadas en el oficio en comento del "Informe Avance Programático-Presupuestal en Materia de Igualdad de Género" del periodo Enero- Diciembre del ejercicio fiscal 2021 y con relación a las observaciones en específico en el apartado:

"A-PP: Falta incluir las adecuaciones del programa presupuestario E150, así como los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones y su impacto en las metas originales y previstas, al cierre del periodo."

Al respecto, hago de su conocimiento que la misma ya fue atendida, en este contexto y derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, la presente información será enviada de manera electrónica en los formatos de Excel y PDF debidamente firmados y rubricados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PRIMAVERA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

c.p. Lic. Wilber Geovanny Arieta Garrido: Subdirector de Presupuestos Presente.

Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser atendida por el área que lo emite.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los reportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y firmas se muestran a continuación.

Elaboró: **WISAG** Revisó: **MAPS** Analizó: **MAPS** Autorizó: **MAPS**

Caballo Calco 22
Barrio de la Concepción, C.P. 04020, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán



ENIDO
CICLO FISCAL
2021

Informe de Avance Trimestral

Unidad Responsable del Gasto:

02CD04 COYOACÁN

Periodo

Elaboró: **WISAG**

Revisó: **MAPS**

Autorizó: **MAPS**

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

“ ...

Que por medio del presente ocurso y en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha 09 de marzo del 2022, vengo en tiempo y forma a rendir el **INFORME JUSTIFICADO**, respecto a la denuncia **DLT.074/2022**, en los términos siguientes:

INCUMPLIMIENTO QUE SE DENUNCIA

La denunciante describe el presunto incumplimiento de la siguiente manera:

“Estoy tratando de consular el informe de Cuenta Pública de la Alcaldía, así como los informes Trimestrales de Avances Programático-Presupuestales y no se encuentran publicados, Adicionalmente deberán tener publicado de forma independiente el apartado de informe trimestral de Presupuesto Participativo de 2020-2021. Por otra parte el informe Trimestral publicado en el 4to. Trimestre de 2021, en su mayoría contiene documentos ilegibles, este archivo deberán subirse en excel”(sic)

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXI_Infomes emitidos	A121Fr31_Inf ormes-emitidos	2020	4to.. Trimestre

INFORME CON JUSTIFICACIÓN

En atención a la denuncia por el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenida en el Artículo 121 Fracción XXXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a cargo del Portal de la Alcaldía de Coyoacán como Sujeto Obligado, de acuerdo a lo anterior de manera puntual se rinde informe justificado en los siguientes términos:

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

XXXI. Los informes que por disposición legal debe rendir el sujeto obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;

EL INCUMPLIMIENTO DENUNCIADO ES:

“Estoy tratando de consular el informe de Cuenta Pública de la Alcaldía, así como los informes Trimestrales de Avances Programático-Presupuestales y no se encuentran publicados, Adicionalmente deberán tener publicado de forma independiente el apartado de informe trimestral de Presupuesto Participativo de 2020-2021. Por otra parte el informe Trimestral publicado en el 4to. Trimestre de 2021, en su mayoría contiene documentos ilegibles, este archivo deberán subirse en excel”(sic)



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXI_Infomes emitidos	A121Fr31_Inf ormes-emitidos	2020	4to.. Trimestre

Por lo anterior y en aras de estar en condiciones de acreditar que la información que de oficio se encuentra contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de la Alcaldía de Coyoacán <https://coyoacan.cdmx.gob.mx/index.php?ruta=transparencia/121> y que la misma se encuentra debidamente cargada y con el contenido correspondiente, la cual ha estado en todo momento a disposición de los ciudadanos que deseen consultarla, y no así como lo refiere la denunciante, toda vez que al consultar el link respectivo por parte de este Sujeto Obligado se puede visualizar a manera de ejemplo la información pública debidamente integrada y actualizada respecto del artículo y fracciones referidas con antelación. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que se desconoce los motivos, razones o circunstancias externas por las cuales la denunciante no logró obtener la información de la Normatividad que refiere en los hechos que denuncia del portal de la Alcaldía de Coyoacán.

En este orden de ideas, se puede advertir que lo aducido por el denunciante respecto al supuesto **“Estoy tratando de consular el informe de Cuenta Pública de la Alcaldía, así como los informes Trimestrales de Avances Programático-Presupuestales y no se encuentran publicados, Adicionalmente deberán tener publicado de forma independiente el apartado de informe trimestral de Presupuesto Participativo de 2020-2021. Por otra parte el informe Trimestral publicado en el 4to. Trimestre de 2021, en su mayoría contiene documentos ilegibles, este archivo deberán subirse en excel”, el mismo resulta equivoco y por lo tanto FALSO**, situación que se acredita al consultar el link proporcionado en el presente curso, en la cuales se puede observar claramente que el archivo de descarga de la fracción XVI se encuentra el contenido de la información correspondiente a dicha fracción.

Por lo anterior y toda vez que se acredita que si existe cumplimiento por parte de este sujeto obligado en la carga de la información correspondiente, se da el supuesto de la indubitable improcedencia de la denuncia de mérito, por lo que se solicita a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales Y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, proceda a resolver la denuncia de mérito declarando el archivo del asunto como total y definitivamente concluido.

PRUEBAS

1.- DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en dos capturas de pantalla del portal de la Alcaldía Coyoacán, donde pueden ser consultada la fracción XVI del artículo 121 de la ley de la materia siendo el siguiente: <https://coyoacan.cdmx.gob.mx/index.php?ruta=transparencia/121>, mismas que se exhiben como anexos 1 y 2

2.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, relativa en todo lo actuado en el juicio que al rubro se indica que por esta vía se contesta, en todo lo que favorezca a esta Autoridad.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

3.-PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA en todo lo que beneficie a esta Autoridad.

Por lo antes expuesto y fundado, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tener por presente a esta Unidad de Transparencia de la Alcaldía de Coyoacán y por rendido en tiempo y forma el **Informe Justificado**, en relación a la denuncia promovida, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia en la Alcaldía de Coyoacán: stransparenciacoy@acojoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com,

TERCERO.- Tener por ofrecidas y relacionadas las pruebas que se indican en el cuerpo del presente libelo y previos los trámites de ley, dictar resolución en la que se ordene por improcedente el archivo del asunto materia de la presente denuncia.

..."

VI. Cierre de instrucción. El cinco de abril de dos mil veintidós, este Instituto emitió acuerdo por medio del cual se dio cuenta de la presentación del oficio ALC/ST/310/2022, por medio de los cuales el sujeto obligado alegó a lo que su derecho convino.

Por otra parte, se dio cuenta de la recepción del oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/153/2022, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emitió el dictamen correspondiente sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se ordenó la elaboración del proyecto de resolución, la que se emite en atención a las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S:

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 apartado D y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Procedencia de la denuncia. La denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que dispone lo siguiente:

“**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo de la denuncia, se analizarán las manifestaciones del denunciante a la luz de lo determinado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, en su dictamen contenido en el oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/153/2022, del veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

TERCERO. Estudio de fondo. Previo al estudio de los hechos denunciados, este organismo garante estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la institución de la denuncia.

En tales circunstancias, y considerando que el particular denunció el presunto incumplimiento de la Alcaldía Coyoacán, respecto de la fracción XXXI del artículo 121, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es necesario precisar lo que dicho artículo establece:

Capítulo II
De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

XXXI. Los informes que por disposición legal debe rendir el sujeto obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;

Los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (Lineamientos) establecen, respecto de la obligación de transparencia prevista en la fracción XXXI del artículo 121 de la Ley de Transparencia, lo siguiente:

“ ...

¹ Consultable en:

<https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5ef/90d/207/5ef90d207e773886270229.pdf>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

XXXI. Los informes que por disposición legal generen los sujeto obligados

En cumplimiento de la presente fracción los sujetos obligados deberán publicar una relación de todos y cada uno de los informes que, de acuerdo con su naturaleza y la normatividad vigente que les resulte aplicable, se encuentren obligados a rendir ante cualquier otro Sujeto Obligado; asimismo, se deberá vincular al documento del informe que corresponda¹⁰⁰.

La relación deberá incluir, por lo menos, los informes de: gobierno; labores o actividades; en materia de transparencia y protección de datos personales, así como los insumos que, de conformidad con el artículo 90, fracción VII y X de la LTAIPRC, el Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado rinde al Instituto.

Cabe aclarar que la información publicada en la presente fracción **no deberá estar relacionada con informes programáticos presupuestales y financieros**, tampoco deberá relacionarse con la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, en virtud de que ésta corresponde a información solicitada en el artículo 122 (programas sociales); ni con lo contemplado en las fracciones XXI (información financiera sobre presupuesto asignado), XXII (información relativa a cuenta y deuda pública), XXVI (resultados de las auditorías), XXVII (dictámenes de cuenta pública), XXXIII (informe de avances programáticos) y LII (información que sea de utilidad o se considere relevante); tampoco deberá relacionarse con la información publicada en la fracción XXX (resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, en lo que respecta a los informes de avance financiero de las obras o servicios contratados) del artículo 121, de la LTAIPRC.

Esta fracción deberá ser actualizada trimestralmente, y conservarse en el portal la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores y la que se genere en el ejercicio en curso. Sin embargo, existen informes que por disposición legal tienen un plazo y periodicidad distinto al aquí señalado; en tales casos el Sujeto Obligado incluirá una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente que explique por qué no publicó en determinado trimestre los informes correspondientes.

Asimismo, respecto de los informes que se generan o consolidan de forma anual, el sujeto obligado señalará, en su caso, que la información no se genera paulatinamente, cada trimestre, o en un periodo que permita ir dando a conocer avances del mismo.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación de cada uno de los informes, que por ley debe emitir el Sujeto Obligado. Para cada uno de los informes se deberá desplegar la siguiente información:

Criterio 4 Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe

Criterio 5 Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción)

Criterio 6 Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual, bienal, sexenal, otro)

Criterio 7 Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año

Criterio 8 Hipervínculo al documento del informe que corresponda¹⁰¹

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

Criterio 9 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 10 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 11 La información publicada deberá estar actualizada, validada y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año

Criterio 12 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactas con un lenguaje sencillo y llano

Criterio 13 La información publicada se organiza mediante el formato 31, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos

...”



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

Los Lineamientos, además de precisar las características de la información que deberán subir a su portal de transparencia, establecen que el periodo de actualización será trimestral, conservarán en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, y se aplicará a todos los sujetos obligados.

Ahora bien, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, mediante el oficio número MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/153/2022, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, efectuó, el día 25 de marzo, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Por lo que, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://coyoacan.cdmx.gob.mx/index.php?ruta=transparencia/121>.

Por su parte, los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXXI, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre los informes emitidos; deberán actualizar la información trimestralmente, así como que deberán conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Sin embargo, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Coyoacán **incumple** con la publicación de la información relativa al formato 31 de la fracción XXXI, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet, toda vez que sólo publica el cuarto trimestre del 2021, y no se visualiza los trimestres anteriores, así mismo, no se localiza la información de los dos ejercicios anteriores. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

The screenshot shows a web browser displaying a transparency portal. The page lists various report categories with corresponding 'ARTÍCULO' links:

- FRACCIÓN XXXI INFORMES**: Los informes que por disposición legal debe rendir el sujeto obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación.
- FRACCIÓN XXXII ESTADÍSTICAS**: Las estadísticas que genere en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.
- FRACCIÓN XXXIII INFORMES PRESUPUESTALES, BALANCES GENERALES Y SU ESTADO FINANCIERO**: Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.
- FRACCIÓN XXXIV PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**: Padrón de proveedores y contratistas.

Below the browser is a screenshot of an Excel spreadsheet with the following data:

	TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
7	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de cada informe
8	2021	01/10/2021	09/12/2021
9			Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe
10			Fundamento legal
11			Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe
12			Fecha en que se entregó el informe
13			Hipervínculo a
14			Programa Integral de Mantenimiento DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS
15			Ley de la Infraestructura TRIMESTRAL
16			31/12/2021
17			https://www.c...

Es necesario señalar que la información que se debe publicar en esta fracción no debe estar relacionada con los informes programáticos presupuestales y financieros tampoco debe relacionarse con la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, de igual manera con la



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

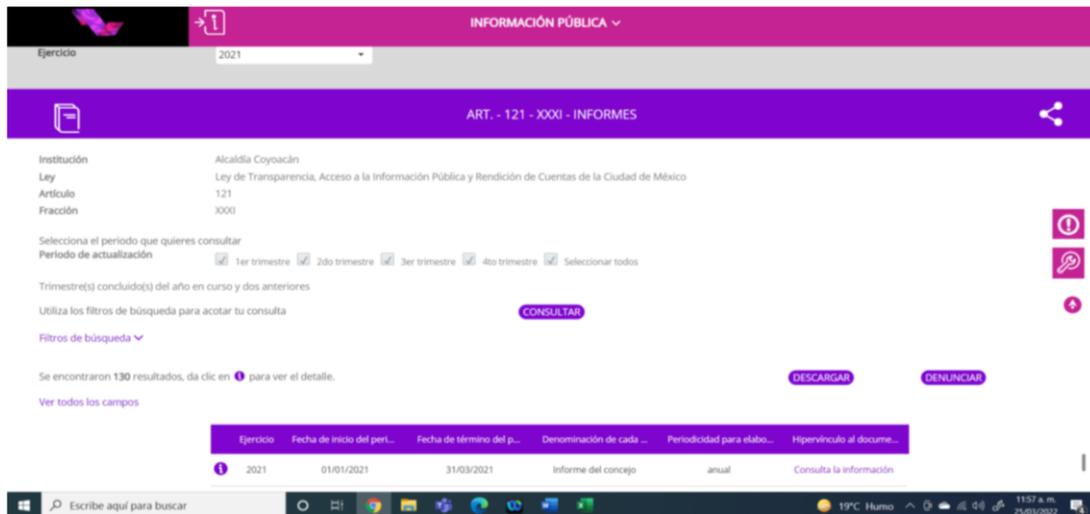
SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

información relativa a la cuenta y deuda pública, resultados de auditorías, dictámenes de cuenta pública, informes de avances programáticos.

Asimismo, revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado que, si bien publica la información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, el hipervínculo al documento del informe no funciona correctamente en distintos trimestres.

Por lo anterior, se determinó que el sujeto obligado la Alcaldía Coyoacán **incumple parcialmente**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

Excel spreadsheet showing a list of reports with columns: Ejercicio, Fecha de Inicio Del, Fecha de Termino Del, Denominación de Cada Informe, Denominación Del Área Responsable, Fundamento Legal, Periodicidad, Fecha en Que Se.

Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Termino Del	Denominación de Cada Informe	Denominación Del Área Responsable	Fundamento Legal	Periodicidad	Fecha en Que Se
2021	01/01/2021	31/03/2021	Informe del concejo	Concejo de la Alcaldía Coyoacán	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actuación de los Concej	anual	30/03/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Informe del concejo	Concejo de la Alcaldía Coyoacán	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actuación de los Concej	anual	30/03/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Programa Integral de Mantenimiento de DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DE	LEY de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	Artículo 19 Fracción X	TRIMESTRAL	31/03/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Informe del concejo	Concejo de la Alcaldía Coyoacán	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actuación de los Concej	anual	30/03/2021
2021	01/04/2021	30/06/2021	Informe del concejo	Concejo de la Alcaldía Coyoacán	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actuación de los Concej	anual	30/03/2021
2021	01/04/2021	30/06/2021	Informe del concejo	Concejo de la Alcaldía Coyoacán	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actuación de los Concej	anual	30/03/2021
2021	01/03/2021	31/03/2021	Informe Mensual de Trámites	Coordinación de Ventanilla Única	Numeral 30.1 de los informes de trámites y servicios de los lineamientos del mode	Mensual	05/03/2021
2021	01/03/2021	31/03/2021	Informe Mensual de Trámites	Coordinación de Ventanilla Única	Numeral 30.1 de los informes de trámites y servicios de los lineamientos del mode	Mensual	05/03/2021
2021	01/03/2021	31/03/2021	Informe Mensual de Trámites	Coordinación de Ventanilla Única	Numeral 30.1 de los informes de trámites y servicios de los lineamientos del mode	Mensual	05/03/2021
2021	01/03/2021	31/03/2021	Informe Mensual de Trámites	Coordinación de Ventanilla Única	Numeral 30.1 de los informes de trámites y servicios de los lineamientos del mode	Mensual	05/03/2021

Browser screenshots showing 'Not Found' errors for the following URLs:

- http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/acc/art121/f31/Informe_Concejo_2020.pdf
- https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/acc/art121/f31/Informe_Concejo_2020.pdf
- informeeducacion.pdf
- https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/DGCyE/a121/f9-31/2021/T02/informeeducacion.pdf

Final screenshot showing a PDF document titled 'INFORME TRIMESTRAL' from the 'DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN' and 'DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN'. The document includes a table with columns for 'Actividad', 'Fecha de Inicio', 'Fecha de Término', 'Acción', 'Estado', 'Responsable', 'Observaciones', 'Fecha de Reporte', 'Evaluación', 'Evidencias', 'Revisión', 'Validación', 'Ejecución', 'Cierre', 'Evaluación', 'Validación', 'Ejecución', 'Cierre'.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Denominación de Cada Informe	Denominación Del Área Responsable	Fundamento Legal	Periodicidad	Fecha en Que Se
130	2021	01/10/2021	31/12/2021	Informe de Acciones del Comité de Transparencia	Artículo 90 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Semestral	17/01/2022
131	2021	01/10/2021	31/12/2021	Informe sobre las obligaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	Artículo 21 B de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	Anual	17/01/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Coyoacán

Ejercicio: 2020

ART. - 121 - XXXI - INFORMES

Institución: Alcaldía Coyoacán

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fraccción: XXXI

Período de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 100 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Denominación de Cada Informe	Denominación Del Área Responsable	Fundamento Legal	Periodicidad	Fecha en Que Se Presenta
7	2020	01/01/2020	31/03/2020	Informe del concepto	Concejo de la Alcaldía Coyoacán	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actualizaci anual	01/10/2019
8	2020	01/01/2020	31/03/2020	Actividades	Concejo	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías	Anual
9	2020	01/01/2020	31/03/2020	Informe del concepto	Concejo de la Alcaldía Coyoacán	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actualizaci anual	31/03/2020
10	2020	01/01/2020	31/03/2020	Informe del concepto	Concejo de la Alcaldía Coyoacán	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actualizaci anual	31/03/2020
11	2020	01/01/2020	31/03/2020	Informe del concepto	Concejo de la Alcaldía Coyoacán	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actualizaci anual	31/03/2020
12	2020	01/01/2020	31/03/2020	Informe del concepto	Concejo de la Alcaldía Coyoacán	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actualizaci anual	31/03/2020
13	2020	01/01/2020	31/03/2020	Informe del concepto	Concejo de la Alcaldía Coyoacán	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actualizaci anual	31/03/2020
14	2020	01/01/2020	31/03/2020	Informe del concepto	Concejo de la Alcaldía Coyoacán	Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actualizaci anual	31/03/2020



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

The image shows a screenshot of a spreadsheet with several rows of data. The first row is highlighted in yellow and contains the following information: 'Presupuesto Participativo', 'Coordinación de Asesores y de Planeación', 'Ley de Participación', 'Mensual', '08/05/2020', and a URL. The second row is also highlighted in yellow and contains: 'Informe del concepto', 'Concejo de la Alcaldía Coyoacán', 'Artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX. La actualizac anual', '30/06/2020', and a URL. Below the spreadsheet, two browser windows are open. The first browser window shows a PDF document titled 'Informe_Concejales.pdf' with the following text: 'ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX. Con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 inciso C, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el Artículo 82 de la ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, siguiendo los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. Tengo el honor de poder presentar ante usted C. Alcalde Manuel Negrete Arias y ante todos los habitantes de la Alcaldía de Coyoacán, el Informe anual correspondiente a las actividades que a lo largo de este primer año he tenido el privilegio de poder desempeñar como Concejal de esta demarcación.' The second browser window shows a '404 Not Found' error message: 'The requested URL /Obligaciones/url/acc/art121/f31/Informe_TRIMESTRE_2_2020.pdf was not found on this server.' The third browser window shows another '404 Not Found' error message: 'The requested URL /Obligaciones/url/acc/art121/f31/Informe_TRIMESTRE_3_2020.pdf was not found on this server.'



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME)

2020		01/10/2020	31/12/2020	Programa Integral de Manter DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DE Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal Articulo TRIMESTRAL	31/12/2020	https://www.coyoac
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO MANTENIMIENTO A ESCUELAS PÚBLICAS OBRA POR CONTRATO 2020 ALCALDÍA DE COYOACÁN						
No. DE INMUEBLES (metas)	POA 2020		EJERCICIO 2020			
	PROPÓSICIONADO	MODIFICADO	CONTRATADO	EJERCIDO		
0	0	0	SIN PRESUPUESTO ASIGNADO PARA OBRA PÚBLICA EN ESTE RUBRO			

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2019

ART. - 121 - XXXI - INFORMES

Institución: Alcaldía Coyoacán
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: XXXI

Período de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 171 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación de cada ...	Periodicidad para elabo...	Hiperenlace al docume...
2019	01/01/2019	31/03/2019	Informe de concepto	anual	Consulta la información



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

No. DE INMUEBLES (metas)	POA 2019		EJERCICIO 2019	
	PROGRAMADO	MODIFICADO	CENTRADO	EJECUTADO
58	\$66,000,000.00	\$82,160,300.67	\$82,152,247.67	\$82,152,247.67

II. Ahora bien, de la denuncia se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que, de la información dispuesta en la fracción XII del artículo 124 de la ley de Transparencia, la DEAE efectúo, el día 25 de marzo, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

La fracción XII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

XII. La publicación de los montos asignados, desglose y avance trimestral del Presupuesto Participativo; y ...”

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://coyoacan.cdmx.gob.mx/index.php?ruta=transparencia/124>.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

Ejercic	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del proyecto	Descripción del proyecto	Montos aprobados	Informe trimestral	Área(s) responsable(s) de la información	Fecha de validación	Fecha Actual
2021	01/04/2021	30/06/2021	INSTALACIÓN DE LUMINARIA	INSTALACIÓN DE LUMINARIA	276529.4799		Subdirección de Presupuesto	21/01/2022	21

Unidad Responsable del Gasto:
02CD04 Alcaldía Coyoacán

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL
ENERO- JUNIO 2021

Titular: *Rigoberto Aujla Ordóñez*
Alcaldé de Coyoacán

Responsable: *Raúl López Flores*
Director General de Administración

Not Found

The requested URL /Obligaciones?url/dga/art124/f12/2021/Presupuesto_de_Egresos_ejercicio_fiscal_2020.pdf was not found on this server.

Ejercic	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del proyecto	Descripción del proyecto	Montos aprobados	Informe trimestral	Área(s) responsable(s) de la información	Fecha de validación	Fecha Actual
2021	01/07/2021	30/09/2021	CALENTADORES SOLARES PAF	CALENTADORES SOLARES F	210157.7449		Subdirección de Presupuesto	21/01/2022	21

Not Found

The requested URL /Obligaciones?url/dga/art124/f12/2021/ateneroseptiembre2021.pdf was not found on this server.

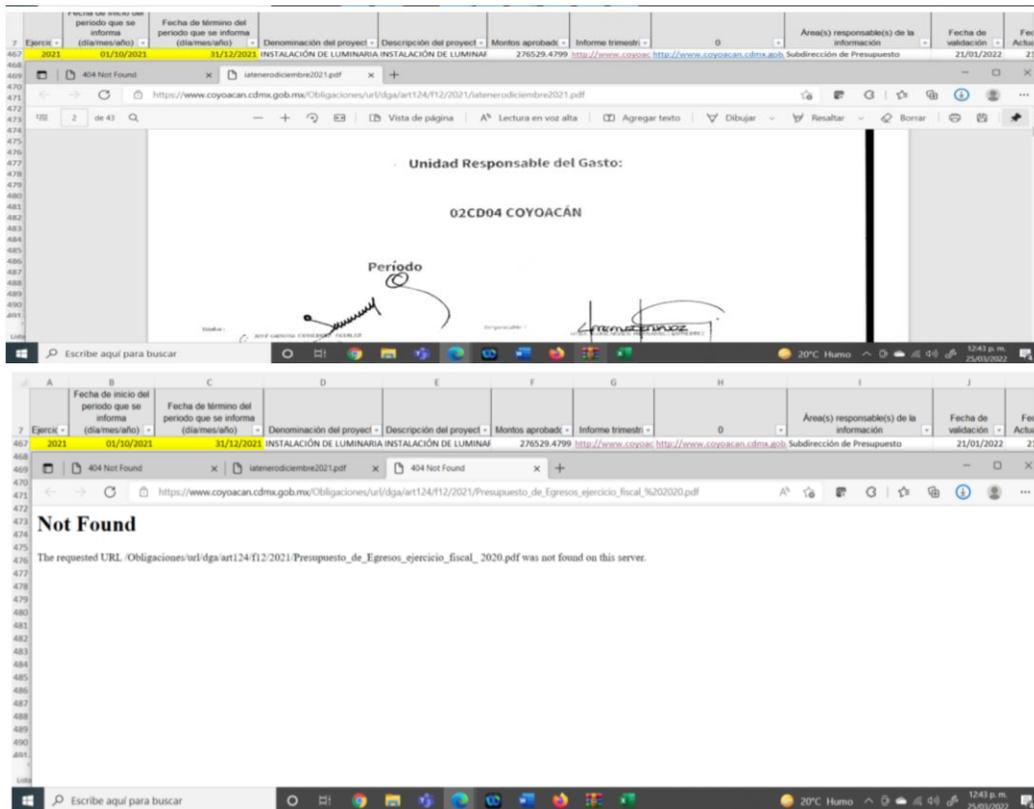


COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022



Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado que, si bien publica la información actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, en los ejercicios 2020 y 2021 no está completa la información ya que en el cuarto y primer trimestre respectivamente sólo publica en proceso de definición sin fundamento o motivación y los hipervínculos al informe correspondiente y a la Gaceta de la Ciudad de México no funcionan correctamente.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Coyoacán **incumple parcialmente**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

Ejercicio	Fecha de	Fecha de	Denominación Del Proyecto	Descripción Del Proyecto	Montos	Informe Trimestral
2021	01/01/2021	31/03/2021	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	0	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/urfdga/art124/f12/2021/lateneromazo2021.pdf
2021	01/01/2021	31/03/2021	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	0	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/urfdga/art124/f12/2021/lateneromazo2021.pdf
2021	01/01/2021	31/03/2021	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	0	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/urfdga/art124/f12/2021/lateneromazo2021.pdf
2021	01/01/2021	31/03/2021	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	0	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/urfdga/art124/f12/2021/lateneromazo2021.pdf
2021	01/01/2021	31/03/2021	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	0	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/urfdga/art124/f12/2021/lateneromazo2021.pdf
2021	01/01/2021	31/03/2021	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	0	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/urfdga/art124/f12/2021/lateneromazo2021.pdf
2021	01/01/2021	31/03/2021	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	0	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/urfdga/art124/f12/2021/lateneromazo2021.pdf
2021	01/01/2021	31/03/2021	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	0	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/urfdga/art124/f12/2021/lateneromazo2021.pdf
2021	01/01/2021	31/03/2021	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	0	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/urfdga/art124/f12/2021/lateneromazo2021.pdf
2021	01/01/2021	31/03/2021	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	0	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/urfdga/art124/f12/2021/lateneromazo2021.pdf



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

The first screenshot shows a spreadsheet with columns for 'Ejercicio', 'Fecha de', 'Denominación Del Proyecto', 'Descripción Del Proyecto', and 'Montos'. Two rows are highlighted in yellow: one for '01/01/2021' and another for '01/19/2021' with the project name 'INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLAR'. The second screenshot shows a PDF document titled 'INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL ENERO DICIEMBRE 2021' from the 'SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS'. It includes a 'MATRIZ DE CONTROL DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL' with various indicators. The third screenshot shows a 'Not Found' error page with the message: 'The requested URL /Obligaciones/url/dga/art124/f12/2021/Presupuesto_de_Egresos_ejercicio_fiscal_2020.pdf was not found on this server.'



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

The screenshot shows a web browser window with a 'Not Found' error message. The error message states: 'The requested URL, Obligaciones?url/dga/art124/f12/2021/Presupuesto_de_Egresos_ejercicio_fiscal_2020.pdf was not found on this server.' Below the error message, there is a table with columns: Ejercicio, Fecha de, Fecha de, Denominación Del Proyecto, Descripción Del Proyecto, Montos, and Informe Trimestral. The table contains multiple rows of data, all with 'EN PROCESO DE DEFINICIÓN' in the 'Denominación Del Proyecto' and 'Descripción Del Proyecto' columns. The 'Montos' column contains numerical values, and the 'Informe Trimestral' column contains URLs.

Ejercicio	Fecha de	Fecha de	Denominación Del Proyecto	Descripción Del Proyecto	Montos	Informe Trimestral
601_2020	01/10/2020	31/12/2020	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	320480	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/dga/art124/f12/2020/latenerodocembre2020.pdf
606_2020	01/10/2020	31/12/2020	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	474406	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/dga/art124/f12/2020/latenerodocembre2020.pdf
607_2020	01/10/2020	31/12/2020	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	356902	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/dga/art124/f12/2020/latenerodocembre2020.pdf
608_2020	01/10/2020	31/12/2020	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	464363	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/dga/art124/f12/2020/latenerodocembre2020.pdf
609_2020	01/10/2020	31/12/2020	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	631006	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/dga/art124/f12/2020/latenerodocembre2020.pdf
630_2020	01/10/2020	31/12/2020	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	340421	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/dga/art124/f12/2020/latenerodocembre2020.pdf
631_2020	01/10/2020	31/12/2020	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	219339	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/dga/art124/f12/2020/latenerodocembre2020.pdf
632_2020	01/10/2020	31/12/2020	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	112848	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/dga/art124/f12/2020/latenerodocembre2020.pdf
633_2020	01/10/2020	31/12/2020	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	259407	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/dga/art124/f12/2020/latenerodocembre2020.pdf
634_2020	01/10/2020	31/12/2020	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	EN PROCESO DE DEFINICIÓN	638056	http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones?url/dga/art124/f12/2020/latenerodocembre2020.pdf

En conclusión, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

La información que se debe publicar en la fracción XXXI no debe estar relacionada con los informes programáticos presupuestales y financieros tampoco debe relacionarse con la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, de igual manera con la información relativa a la cuenta y deuda pública, resultados de auditorías, dictámenes de cuenta pública, informes de avances programáticos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

1. - En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Coyoacán en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://coyoacan.cdmx.gob.mx/index.php?ruta=transparencia/121>, **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el presente dictamen

2. - En cuanto a la denuncia ciudadana en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia el sujeto obligado **CUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el presente dictamen.

3.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Coyoacán en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://coyoacan.cdmx.gob.mx/index.php?ruta=transparencia/124>, **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el presente.

4.- En cuanto a la denuncia ciudadana en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia el sujeto obligado **CUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el presente dictamen.

Con base en los argumentos lógico-jurídicos antes expuestos, se determina que la denuncia presentada en contra de la Alcaldía Coyoacán es **PARCIALMENTE FUNDADA**.

En consecuencia, se **ordena** a la Alcaldía Coyoacán que, con fundamento en lo establecido en el artículo 165, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento parcial** de conformidad con lo establecido en la fracción XXXI del artículo 121 y fracción XII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, así como en términos los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **en un plazo de diez días hábiles**.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

Cabe reiterarse que la presente resolución se dicta con apoyo en el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto de Transparencia, mediante oficio número **MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/153/2022**, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se

R E S U E L V E:

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determina **parcialmente fundada la denuncia** y se **ordena** a la Alcaldía Coyoacán a que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento parcial se acreditó en la presente resolución, en un plazo de diez días hábiles y conforme a los lineamientos establecidos en la consideración TERCERA.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado denunciado a que informe por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos.

Lo anterior, con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a la Contraloría General del Congreso de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se pone a disposición de la persona denunciante el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico denuncia@infocdmx.org.mx, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. La Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Rebolloso, con el apoyo de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante en el medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.074/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el seis de abril de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**